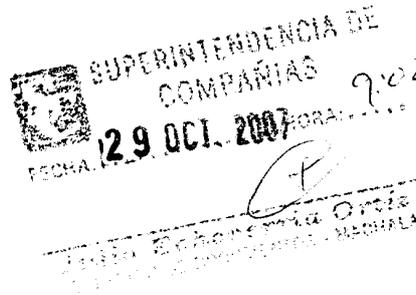


BEGORO S.A.



Santa Rosa octubre 26, 2007

Señor Ing.Com.

Luis Chiriboga Vivanco,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO
Machala

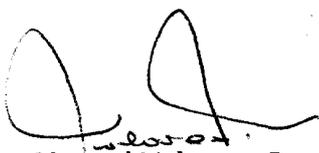
De mis consideraciones:

Cúpleme hacerle conocer que con fecha 1 de octubre de 2007, presenté la renuncia irrevocable al cargo de Gerente General y Representante Legal de la compañía BEGORO S.A., funciones que las ejerceré hasta el 31 de octubre de 2007.

Con tal antecedente y de conformidad al Art. 24 literales a) y J) del Estatuto de la Compañía Begoro S.A.: "Atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía", en consecuencia ; a partir del 1 de noviembre de 2007 el Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar, actual Presidente de la Compañía, ejercerá las funciones mencionadas en el párrafo anterior.

Quiero aprovechar de esta oportunidad para dejar constancia de mi agradecimiento por todo el respaldo y la consideración de la que fui objeto de vuestra parte mientras duraron mis funciones en Begoro S.A.

Atentamente,


Ing. Manuel Valarezo Pereira

Exp. 9356

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: CONDICIONES:- El presidente podrá ser accionista o no de la Compañía, será elegido por la Junta General y lo será a la vez de la Junta y del Directorio de la Compañía.- Durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES:- Son atribuciones y deberes del Presidente:

- a).- Ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía;
- b).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del directorio;
- c).- Actuar con voto dirimente en el Directorio y dirigir las sesiones de Junta General y del Directorio;
- d).- Vigilar por el fiel cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los funcionarios, empleados y más personal e informar el particular al Directorio de la Compañía
- e).- Supervigilar y fiscalizar la Compañía y su política de actividades y operaciones;
- f).- Gestionar individual o conjuntamente con el Gerente General, la consecución de préstamos internos o externos;
- g).- Vigilar la buena marcha de los negocios sociales;
- h).- Suscribir con el Gerente General los Titulos de las Acciones y de Certificados Provisionales, así como las Actas de las Sesiones de Junta General y Directorio en las que actúen;
- i).- Firmar los cheques y órdenes de pago, individual o conjuntamente, según las políticas y normas establecidas,
- j).- Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia temporal definitiva de éste y hasta que la Junta General designe al particular, y,
- k).- Convocar a sesiones de Directorio y Junta General y ejercer todas las demás atribuciones que por ley o estos Estatutos le estuviesen encomendadas.

M. J. J. Pereira Valasco
Registrador de la Propiedad

TITULO QUINTO EL GERENTE GENERAL

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DEL GERENTE GENERAL: CONDICIONES:- El Gerente General no será accionista de la Compañía, es un máximo ejecutivo y actuará como Secretario de la Junta de Accionistas y del Directorio de la Empresa. El Gerente General será nombrado por la Junta General y durará dos años en sus funciones, pudiendo reelegirse indefinidamente.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES:- Corresponde al Gerente General:

- a).- La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

- b).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y demás normas y disposiciones de la Junta General, del Directorio y de la Presidencia de la Compañía.
- c).- Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las Acciones y Certificados provisionales y las actas de las sesiones de Junta General de Accionistas y de Directorio, en las que intervenga;
- d).- Otorgar Poderes Especiales para determinados fines sociales;
- e).- Presentar al Directorio, los asuntos que a este Organismo le competen e informarle sobre los gastos, inversiones, contratos y actos de gestión y administración realizados;
- f).- Ejercer la administración de la Compañía;
- g).- Contratar, remover y fijar sueldos y salarios del personal de empleados, obreros, jornaleros y más personal, cuya designación no esté encomendada a la Junta General o Directorio;
- h).- Elaborar un proyecto anual de gastos, inversiones y financiamiento de la Compañía y someterlo oportunamente a conocimiento del Directorio;
- i).- Gestionar conjuntamente con el Presidente la obtención de empréstitos interno o externo;
- j).- Elaborar los reglamentos internos para aprobación del Directorio;
- k).- Presentar el informe anual de labores y someterlo a consideración de la junta de accionistas
- l).- Presentar oportunamente el Balance General de Cuentas para conocimiento del Directorio y Comisarios, para que luego sea sometido a la aprobación de la Junta General;
- m).- Vigilar que se realicen las liquidaciones, pagos, servicios, amortizaciones y todo lo relacionado con la administración y los fines sociales de la Compañía.
- n).- Firmar los cheques y órdenes de pago de la Compañía;
- o).- Girar, suscribir, endosar, pagar y ceder letras de cambio, pagarés y más títulos de crédito, abrir cuentas corrientes bancarias dentro del país, hacer depósitos en ellas, retirar dichos depósitos justificadamente mediante cheques, libranzas, órdenes de pago y/o de cualquier otra forma que estimase conveniente, siendo necesario para que se opere el retiro la firma del Gerente General;
- p).- Contratar pedidos, facturas y hacer todas las gestiones relacionadas con la importación de bienes y materiales destinados para el cumplimiento de los fines sociales y en general legalizar todos los trámites y acciones relacionadas con las actividades y operaciones de la Compañía
- q).- Contratar contratos de arrendamiento de bienes de o para la Compañía y en general realizar todas las demás atribuciones y deberes que por Ley o estos Estatutos le fueran asignados; con la salvedad de que el Gerente General por sí solo no podrá realizar actos o contratos relativos a la adquisición ni gravamen de bienes raíces de la Compañía, sin autorización previa de la Junta General y sin consideración de su valor.
- r).- En ningún caso podrá realizar gastos o inversiones que no se relacionen con las actividades y operaciones normales de la empresa, salvo autorización de la Junta General; y,